

**SEXUALIDADES DIVERSAS, INTERFERENCIAS ENTRE EL
ARTE LA EDUCACIÓN Y LA SOCIEDAD**

Antonio Rafael Fernández Paradas

Rafael Ravina Ripoll

(Coord.)

Reservados todos los derechos.

Queda rigurosamente prohibida, sin la autorización escrita de los titulares del Copyright, bajo las sanciones establecidas de las leyes, la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o procedimiento incluidos la reprografía y el tratamiento informático.

Depósito Legal: M12017000658

ISBN: 978-980-247-259-8

Imagen de portada: Juan Carlos Villalba

Diseño y maquetación: Juan Carlos Villalba

Primera edición: Agosto, 2017

Las opiniones expresadas en este trabajo son exclusivas de los autores. No reflejan necesariamente las opiniones de los editores, que quedan eximidos de cualquier responsabilidad derivada de las mismas.

Disponible en préstamo, en formato electrónico, en: <http://andromeda.unimet.edu.ve/>



UNIVERSIDAD
METROPOLITANA
RIF J-00065477-8



UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1970



Universidad de Granada



El presente libro, ***SEXUALIDADES DIVERSAS, INTERFERENCIAS EN EL ARTE, LA EDUCACIÓN Y LA SOCIEDAD***, tiene como objetivo mostrar ante la Academia investigaciones originales en el ámbito de la Historia Cultural, el arte y la educación. A tal fin la Universidad Metropolitana de Caracas y la Universidad de Granada han decidido aunar esfuerzos editar este libro que ayuda a visibilizar en las aulas del siglo XXI, los esfuerzos llevados a cabo por académicos del área. Los siguientes capítulos constituyen los resultados de nuevos aportes dentro de esta publicación a fin de que sean expuestos mediante su difusión ante la Comunidad científica especializada en el área temática de la innovación educativa y los nuevos espacios docentes en el área de la Historia Cultural. Asimismo, constituyen un esfuerzo científico por realizarse en ellos un análisis actualizado, crítico y valorativo a partir del estudio de las fuentes especializadas de información del área disciplinar en la que se desarrolla el estudio presente, tanto en formas como en contenidos. Para cumplir los criterios de calidad con el necesario celo, se ha constatado que los capítulos presentados no han sido publicados previamente en su totalidad, y que son, por tanto, originales, fruto de investigación y/o reflexión propia (para los de tipo ensayístico), así como que nunca han sido postulados para otras publicaciones del tipo que fueren.

También se constata que su publicación ha contado con el consentimiento de todos sus autores y el de las autoridades responsables (tácita o explícitamente) de las investigaciones en que algunos capítulos están basados. A fin de mantener un nivel de exigencia muy elevado en cuanto a la calidad de los contenidos, siempre desde el enfoque del rigor científico, Los Editores de esta publicación universitario-científico-profesional verifican que el proceso de revisión de manuscritos se ha realizado bajo el principio de la revisión arbitral por pares categoriales, mediante dos informes ciegos (y un tercero decisorio de existir discrepancias entre ambos), por revisores externos pertenecientes a la Comunidad Universitaria Internacional. Ellos han verificado que los evaluadores universitarios designados, en su labor arbitral, han valorado los siguientes aspectos: a) Originalidad del manuscrito; b) Metodología empleada; c) Calidad de los resultados y conclusiones, así como coherencia con los objetivos planteados en el libro y en la Colección 'Serie Didáctica'; y d) Calidad de las referencias bibliográficas consultadas. Todo este esfuerzo por conseguir la excelencia en la divulgación en los planos formal y de contenidos se ve reflejado en las siguientes páginas, quienes aúnan la innovación en la enseñanza, a la que conducen los nuevos retos curriculares, con la más clásica tradición universitaria de la relación discente-docente.

Antonio Rafael Fernández Paradas
Rafael Raviña Ripol

Coordinadores-Editores



AUTORIDADES

Hernán Anzola

Presidente del Consejo Superior

Benjamín Sharifker

Rector

Maria del Carmen Lombao

Vicerrectora Académica

María Elena Cedeño

Vicerrectora Administrativa

Miriam Rodríguez de Mezoa

Secretario General

Comité Editorial de Publicaciones de apoyo a la educación

Prof: **Roberto Réquiz**

Prof: **Natalia Castañón**

Prof: **Mario Eugui**

Prof: **Humberto Njaim**

Prof: **Rosana París**

Prof: **Alfredo Rodríguez Irazzo**

LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA LGTB: PROBLEMÁTICAS EN LAS SOCIEDADES CONTEMPORÁNEAS

ANTONIO RAFAEL FERNÁNDEZ PARADAS
Universidad de Granada
antonioparadas@ugr.es

Resumen

Con el presente trabajo, *La recuperación de la memoria LGTB: problemáticas en las sociedades contemporáneas*, pretendemos vislumbrar nuevos horizontes con respecto al tratamiento, visibilización y aportaciones de los colectivos LGTB al hecho patrimonial, y más concretamente, cómo las aportaciones y miradas de estos visibilizan esos patrimonios que son “invisibles” para la sociedad. Igualmente, pretendemos evidenciar la problemática teórica que presenta el patrimonio LGTB así como las diferentes líneas de investigación sobre las que podemos abordar la cuestión.

Palabras: Patrimonio; LGTB; Homosexualidad; recuperación de la memoria.

1. INTRODUCCIÓN

“Desde que este barrio se volvió de color rosa, parecieron llegar la calma y la tranquilidad (ABC, 30-06-01)

Las personas viven, luchan y se interrelacionan en espacios geográficos en los que crean bienes materiales e inmateriales que son legitimados por ellos mismos. Estos bienes son reflejo de su propia identidad y han sido legados para las generaciones futuras, por lo que nosotros mismos tenemos el deber moral de custodiarlos y acrecentarlos para que los habitantes del mundo puedan disfrutarlos en un futuro. Ahora bien, la problemática se produce cuando la legitimación de esos bienes no ha sido realizada por un conjunto de la sociedad, esto es, por los hombres, sino también por las mujeres. Tampoco podemos olvidar que las miradas y voces de las minorías étnicas y los colectivos como los gays y lesbianas han sido silenciados, aunque hayan sido productores y generadores de patrimonio. Apunta Pérez Winter que, “si bien el patrimonio debería incluir y representar los diferentes aspectos de la identidad de un país o una localidad, con cierta frecuencia existe una invisibilización de algunos sujetos y elementos que componen la diversidad identitaria de un territorio” (Pérez Winter, 2014: 543).

Con el presente trabajo, *La recuperación de la memoria LGTB: problemáticas en las sociedades contemporáneas*, pretendemos vislumbrar nuevos horizontes con respecto al tratamiento, visibilidad y aportaciones de los colectivos LGTB al hecho patrimonial, y más concretamente, cómo las aportaciones y miradas de estos visibilizan esos patrimonios que son “invisibles” para la sociedad. Igualmente, queremos poner de manifiesto cuál es estado actual de la cuestión del patrimonio LGTB, cuál es la protección legal y jurídica que tiene, y cuáles son las líneas de investigación que actualmente se están llevando cabo. Finalmente, nos interesa interrelacionar el patrimonio LGTB con la Educación Patrimonial, no en vano, la “alfabetización cultural (...) posibilita al individuo hacer una lectura del mundo que le rodea, elevando la comprensión del universo sociocultural y la trayectoria histórico-temporal en la que esta insertado, [que] conduce a una mayor autoestima de los individuos y comunidades y la valoración de la cultura comprendida como múltiple y plural... [Éste] conocimiento crítico y la apropiación consciente de las comunidades de su patrimonio son factores indispensables en el proceso de preservación sustentable de sus bienes, así como el fortalecimiento de los sentimientos de identidad y ciudadanía” (Horta, Grunberg y Monterio, 1999: 6).

Si en todo este proceso de alfabetización cultural que nos permite la educación patrimonial excluimos por sistema a las mujeres, las minorías y los colectivos LGTB, la lectura del mundo que nos rodea será incompleta y, por lo tanto, seguiremos primando a unas personas, sus hechos y sus actos sobre otras, por lo que nos perderemos una importante parte de nuestra identidad como ciudadanos y en definitiva, nos estaremos perdiendo apasionantes páginas, escritas, pero no leídas, de nuestra propia historia.

2. LOS ESPACIOS DE LA LEGALIDAD

La legislación del patrimonio es un tema denso, complejo y no fácilmente accesible. Ahora bien, pensamos que es necesario incluir una oportuna reflexión sobre los espacios de la legalidad y la jurisprudencia relativos al patrimonio desde las perspectivas de análisis del género, las aportaciones y visibilidad de las mujeres, los colectivos LGTB y las minorías.

Partimos de una situación terminológica delimitante y condicionante, ya que el propio término patrimonio es una palabra masculina, que ha sido legitimada socialmente por los varones que, además, han proyectado sobre el mismo su visión del mundo. En segundo lugar tendríamos las críticas a esta legitimación del patrimonio por parte de la mirada masculina que reivindican las mujeres y el resto de personas no heterosexuales, con la problemática de la falta de legislaciones específicas al respecto. En tercer lugar tenemos el marco legislativo internacional, los derechos culturales, sobre los que debería asentarse los estudios de género sobre el patrimonio y, finalmente, aquellas declaraciones o propuestas normativas que especifican la importancia del patrimonio y sus lecturas por parte de los estudios de las mujeres, los estudios de género o los estudios feministas. De estas declaraciones internacionales podemos sobreentender algunas alusiones relativas al patrimonio de las mujeres, y las aportaciones de éstas al patrimonio, pero no de sobre el patrimonio de los colectivos LGTB y la recuperación de su memoria patrimonial. No debemos de olvidar las diferentes alusiones que la Ley de Igualdad de Género estatal y las propias

autónomas, realización sobre las mujeres y la cultura, aunque las menciones relativas específicamente al “patrimonio”, sean escasas.

Comencemos por el principio, con el binomio patrimonio/matrimonio. La acepción patrimonio no sólo es un término masculino, sino que además está fuertemente generalizado desde la mirada masculina. Procede del latín *patrimonium*, cuya raíz es *pater*, vocablo cargado de connotaciones sociales y masculinas, por medio del cual se heredan o constituyen vínculos familiares, bienes transmitidos hereditariamente como cargos, títulos o prerrogativas. En definitiva, la herencia por vía del primogénito cuyas bases hay que buscarlas en el derecho romano y la perpetuación occidental de este. El concepto de patrimonio lleva intrínseca explícitamente una carga de “poder”, ya que quien tiene el patrimonio tiene el poder, ya sea familiar, económico, social etc. Por su parte el término “matrimonio” alude a la reproducción y a los procesos educativos de la prole, estableciendo una situación de inferioridad, ya que la mujer, al no tener “poder” -patrimonio-, queda relegada al ámbito de lo doméstico y privado, desde el que educa a los hijos. La mujer, por medio del patrimonio, también se patrimonializa. Esta afirmación que tiene carácter generalista e histórico social, aunque también tiene sus excepciones ya que por ejemplo en la Cataluña medieval y moderna, los derechos sucesorios otorgaban a la mujer la posibilidad de recuperar los bienes aportados al matrimonio por medio de la dote, en caso de separación legal, que normalmente eran arcas y posteriormente cómodas, entre otras piezas aguar y dineros.

Una vez definida la masculinidad del patrimonio, el mismo adquiere una nueva dimensión al ser legitimado por los varones dominantes, proyectando sobre el mismo todo un sistema construido de valores ideológicos, políticos, sociales y culturales, del que quedaban excluidas las mujeres.

“La capacidad para dotar de valor, no era, ni es, universal ni accesible a cualquier persona sino que se asociaba, y se asocia, a una determinadas posiciones sociales: poder político, saber experto y relevancia social, principalmente (...) Y no debe de extrañar que entre los sujetos habilitados socialmente para la activación de los bienes no se recogieran a las mujeres, por la sencilla razón de su invisibilidad en los espacios públicos” (Martínez Latre, 2009: 146). En la misma línea Colombato afirma que

“los mecanismos sobre los que se ha construido la dominación masculina, también se ven representados en los museos, fechas patrias, billetes, monumentos, nombres de las calles, edificios y otros bienes u objetos que integran el llamado patrimonio nacional, donde las mujeres aparecen “asociadas a las actividades que contribuyen a la constitución de estereotipos femeninos: junto a su marido, con sus hijos, como un objeto decorativo, tanto ella, en sí misma, o aquellos objetos que contribuyen a posicionarla en tal lugar” (...), revelando de ese modo la naturalización de la subordinación de género, aún en las sociedades contemporáneas” (Colombato, 2013: 11).

Si la incorporación de la mujer como medio legitimador del patrimonio está en proceso de producirse, el resto de los patrimonios invisibles, los de los colectivos LGTB y la capacidad de estos para legitimar, dictan mucho ser una realidad.

La Declaración de Friburgo sobre los Derechos Culturales, fue dada a conocer el 7 de mayo de 2007 en la Universidad de Friburgo y, posteriormente, en el Palacio de las Naciones de Ginebra, donde se puso de manifiesto la dimensión cultural de los Derechos Humanos, y como los derechos culturales son una dimensión de estos. Estos se definen de la siguiente manera:

“Los derechos culturales son derechos relacionados con el arte y la cultura, entendidos en una amplia dimensión. Son derechos promovidos para garantizar que las personas y las comunidades tengan acceso a la cultura y puedan participar en aquella que sea de su elección. Son fundamentalmente derechos humanos para asegurar el disfrute de la cultura y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación. Son derechos relativos a cuestiones como la lengua; la producción cultural y artística; la participación en la cultura; el patrimonio cultural; los derechos de autor; las minorías y el acceso a la cultura, entre otros” (<http://www.culturalrights.net/es/principal.php?c=1>, Consultado el 14/4/2017).

En su artículo 3 (*Identidad y patrimonio culturales*), se afirma lo siguiente:

Toda persona, individual o colectivamente, tiene derecho:

“a. a elegir y a que se respete su identidad cultural, en la diversidad de sus modos de expresión. Este derecho se ejerce, en especial, en conexión con la libertad de pensamiento, conciencia, religión, opinión y de expresión;
b. a conocer y a que se respete su propia cultura, como también las culturas que, en su diversidad, constituyen el patrimonio común de la humanidad. Esto implica particularmente el derecho a conocer los derechos humanos y las libertades fundamentales, valores esenciales de ese patrimonio;
c. a acceder, en particular a través del ejercicio de los derechos a la educación y a la información, a los patrimonios culturales que constituyen expresiones de las diferentes culturas, así como recursos para las generaciones presentes y futuras”.

Cómo podemos observar, la cuestión de los derechos culturales es de suma importancia para la comprensión, acceso y derecho a disfrutar de nuestra identidad y patrimonio, pero los mismos, amén de ser altamente desconocidos, desarrollan otras problemáticas. La principal y más compleja es que en los mecanismos de control, protección y garantía de los mismos, los esfuerzos invertidos, son sustancialmente inferiores a los empleados en el resto de los derechos humanos, como los sociales y educativos.

Si la visibilidad de los derechos culturales de la mujer¹ dicta mucho ser una realidad desde el punto de vista de la legalidad internacional, aquellos que tienen por objeto a los colectivos LGTB son prácticamente inexistentes. Aquí de nuevo se da una circunstancia a tener en cuenta, mientras que los derechos de las mujeres en el mundo occidental se han ido consolidando a lo largo del siglo XXI, la homosexualidad, por ejemplo, ha sido considerada como una enfermedad hasta hace poco y los derechos de los homosexuales están en proceso de aceptarse, incluso entre países de la propia Unión Europea. Mucho más delicada es la situación de los transgénero, transexuales, etc., carentes en la mayoría de los casos de cualquier tipo de protección jurídica. Llama la atención que la Declaración sobre la orientación sexual e identidad de género de las Naciones Unidas (Asamblea General de las Naciones Unidas de 18 de diciembre de 2008), no haga la más mínima alusión al derecho que tienen los colectivos LGTB y el conjunto de la sociedad, a disfrutar de su propia memoria histórica, su propio patrimonio e identidad cultural, que al igual que el de las mujeres queda diluida en la Declaración de Friburgo sobre los Derechos Culturales que, a la postre, sería siempre nuestro marco de actuación.

3. EL GÉNERO Y EL PATRIMONIO

La consideración de los colectivos LGTB con respecto al patrimonio, obligatoriamente, tiene que partir del marco jurídico que anteriormente hemos esbozado, cuyo análisis nos lleva a plantearnos las siguientes preguntas: “¿Qué identidad/es se está/n representando y cuál/es queda/n excluida/s y omitida/s? ¿Cómo se activa/n y representa/n esta/identidades/es en el proceso de patrimonialización?” (Pérez Winter, 2014: 546).

Aunque paulatinamente esta situación se está revertiendo, la realidad es que las respuestas a estas preguntas pasan por una mirada masculina, de hombre blanco, ubicado en un contexto cultural específico, occidental, con una determinada posición social, y unos ideales políticos y culturales que proyecta sobre la legitimación del patrimonio, por medio del cual mantiene las estructuras del patriarcado. En este sentido, “la patrimonialización es un mecanismo más que contribuye a conformar y legitimar narrativas de inclusión o exclusión para configurar y representar la identidad de una comunidad y localidad” (Pérez Winter, 2014: 546). La consecuencia de esta mirada masculina sería ofrecer una visión irreal e estereotipada de la mujer, y de los colectivos LGTB, aislándolos como sujetos productores de cultura.

¹ En relación a la cultura, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, menciona que es necesario “*Hacer visible y reconocer la contribución de las mujeres en las distintas facetas de la historia, la ciencia, la política, la cultura y el desarrollo de la sociedad*”. Por su parte, en artículo 16, “Materiales curriculares y libros de texto”, se hace alusión a que la “*La Administración educativa andaluza garantizará que en los libros de texto y materiales curriculares se eliminen los prejuicios culturales y los estereotipos sexistas o discriminatorios, incidiendo en la erradicación de modelos en los que aparezcan situaciones de desigualdad y violencia de género, valorando los que mejor respondan a la coeducación entre las niñas y los niños*”. Por su parte, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, menciona “*todas las acciones positivas necesarias para corregir las situaciones de desigualdad en la producción y creación intelectual artística y cultural de las mujeres*”.

3.1. El género como categoría de análisis en las Ciencias Sociales y patrimonio.

La inclusión del género como categoría de análisis ha supuesto un importante revulsivo a la hora de traer, nuevos aires, a las grandes construcciones historiográficas en los campos de la Historia, el Arte, la Geografía, etc., ya que se nos presenta como una postura privilegiada desde la que podemos contemplar el mundo desde una visión holística en relación la dinámica de la sociedad y los comportamientos de ésta, revelando la organización de la misma, pero también los mecanismos “ocultos” que permiten visibilizar las relaciones entre sexos, y las proyecciones sociales de estos, así como sus estrechas interrelaciones con otras categoría analíticas como pueden ser la clase, raza o la etnia.

Desde el punto de vista de las Ciencias Sociales, la irrupción del “género como categoría de análisis ha transformado la interpretación del tiempo y del espacio, que son los dos cimientos básicos en la construcción de los conocimientos sociales” (García Luque, 2016: 249). Al superar la visión netamente política, beligerante y como un constructo sucesivo de fechas y hechos contrastados empíricamente, “supuso una visión alternativa y un replanteamiento global de los grandes ejes interpretativos de la historia” (García Luque, 2016: 253). Por lo tanto, gracias al género la Historia se ha visto sumamente enriquecida y, en cierta manera, superada así misma, ya que al incluir a las mujeres como vehículo de producción, transformación y transmisión, vinieron a generarse nuevos relatos que, o bien completaban a los anteriores, o daban una versión completamente diferente de los hechos, lo que obligatoriamente tiene que conllevar revisar los principios y valores sobre los que se sustenta nuestra civilización, que a su vez se terminará por manifestarse en la legislación, los libros texto y finalmente en la propia deconstrucción de los estereotipos de género

Desde el punto de vista netamente patrimonial, el género no sólo ha visibilizado a las mujeres, poniendo de manifiesto la importancia de las mismas como sujetos productores de cultura e identidad, sino que el mismo se ha convertido en una potente arma para el desarrollo económico de muchas poblaciones, ya que gracias al análisis del género en sus interrelaciones, referencias e interferencias entre hombres y mujeres, ha permitido “corregir”, desajustes sociales, y sobre todo comprender las dinámicas internas de funcionamiento subyacentes a determinados grupos culturales “evidenciando la influencia del género en la conservación y aprovechamiento del patrimonio cultural, [al] destacar la importancia de integrar la participación social de mujeres y hombres de forma equitativa para fortalecer la cohesión social y detonar procesos de desarrollo” (Lugo Espinosa y otros, 2011: 599).

Conocer la “realidad” interna de una sociedad o población permite poner de manifiesto cómo mujeres y hombres se ven a sí mismos en un determinado contexto, cómo se ven los unos a los otros, y cómo lo hacen en relación al patrimonio que han generado y que generan, lo que permite tomar medidas educativas, económicas, etc., a favor de la comunidad y su desarrollo, y como estos parámetros afectan la conservación, difusión y puesta en valor del patrimonio. “Al fomentar la participación de mujeres y hombres en la conservación del patrimonio cultural bajo el enfoque de género, se promueve la equidad en la comunidad. El patrimonio cultural puede

fortalecer la identidad social y cultural e impulsar la equidad de género en la comunidad” (Lugo Espinosa y otros, 2011: 600).

3.2. Los hombres y el género

Aunque desde una posición privilegiada con respecto a las mujeres, los hombres también han tenido que cumplir con las estrictas normas sociales que el género les otorgaba, coaccionando y condicionando su propia masculinidad a la cosmovisión cultural del género imperante en cada momento. “La masculinidad es una construcción sociocultural y, como tal, atiende a una serie de patrones determinados que son aprendidos y heredados” (Durán Mansó, 2015: 65).

Desde hace pocos años, concretamente desde finales de los noventa, “el propio hombre ha tomado conciencia de esta situación, necesitando escapar de la presión vital y social que representa el patriarcado y ha apostado por mostrar su sensibilidad, cuidar su aspecto, desempeñar tareas domésticas, o tratar a la mujer como a un igual en sus relaciones personales” (Durán Mansó, 2015: 65). A esta situación también han contribuido los *mass media*, que no sólo nos ofrecen uno nuevos tipos de hombres, sino que también los hacen con respecto a los homosexuales, heteronormalizándolos. Ambos dos, han entrado en espacios que parecían reservados a la mujer y por ende “consume productos antes percibidos como exclusivamente femeninos (perfumería, cosmética, etc.), irrumpe en espacios que se representan como ocupados sobre todo por la mujer (el hogar, el cuidado de los hijos) y asume roles que hace una década no les atribuían con tanta facilidad” (Berganza Conde y Hoyo Hurtado, 2006).

En relación a estas construcciones sociales, resulta interesante recuperar las palabras de Herd en relación a la homosexualidad. Según este autor, “en Estados Unidos están presentes dos sistemas simbólicos: “El sistema cultural homosexual, y el sistema cultural gay. El homosexual representa el discurso históricamente, anacrónico del enfoque enfermedad/estigma que mantiene a las personas enclosetadas (dentro del armario). Sin embargo, el sistema cultural gay incorpora nuevos significados que son todavía desapercibidos por la sociedad hetero-sexual, pero que son encomiados por el discurso lésbico y gay” (Herd, 1992: 58).

Estas reflexiones nos permiten tomar conciencia de la importancia del género como categoría de análisis, ya que como estamos viendo, para comprender los diferentes patrimonios, se hace necesario asimilar y descifrar las subestructuras que subyacen debajo de la sociedad, sólo de esta manera podremos respetar a todo los patrimonios, sin importar el sexo o identidad de su productor.

4. LA MIRADA LGTB

4.1. La problemática los estudios LGTB. El sujeto invisible

Queremos pensar, desde el punto de vista de la construcción de las sociedades modernas igualitarias, que si visibilizar a las mujeres en la Historia y en el presente es una garantía para la equidad entre las personas, recuperar la memoria LGTB,

patrimonialmente hablando, a pesar de las dificultades que estamos mencionando, contribuirá a reforzar esos objetivos, consiguiendo que ninguna persona se discriminada por su sexo, identidad o género.

Al igual que las mujeres y los hombres, las lesbianas, los homosexuales, los travestis, etc., también se han visto envueltos por las construcciones sociales del género, para los que también se otorgaban unos determinados papeles sociales. Si en el caso de las mujeres venimos afirmando que sus patrimonios y sus relaciones patrimoniales han sido legitimados por los varones, el caso de los patrimonios LGTB todavía no han sido legitimados por nadie. Sus manifestaciones objeto-testimoniales se encuentran en un limbo jurídico, que como mucho de diluyen entre la artisticidad de los testimonios, pero no están categorizados como patrimonios que revelan una nueva visión de la historia, en la que no sólo había mujeres y hombres, sino también homosexuales, lesbianas, hermafroditas, travestis, etc., y que entendemos son tan importantes para comprendernos a nosotros mismos, nuestra historia y nuestras circunstancias, como lo son lo son estudiar a los hombres y a las mujeres.

4.2. El patrimonio LGTB

Podríamos definir el patrimonio LGTB como un conjunto de testimonios materiales e inmateriales que evidencian la participación e importancia de los homosexuales, lesbianas, hermafroditas, travestis, etc., en las sociedades históricas, amén de manifestar, igualmente, los procesos de discriminación que estos han sufrido a lo largo de los tiempos y cuyo análisis nos permite reconstruir el pasado de una forma más exacta y aproximada a las cosmovisiones propias del mundo de cada momento. La recuperación, análisis y protección de los testimonios materiales e inmateriales de estas subculturas son igualmente constructos de equidad y progreso social y emocional.

Hablar de patrimonio LGTB es adentrarnos en un mundo cuyos cimientos no han empezado ni siquiera a ser trazados. No es que sea un campo emergente de estudio, es que es un campo que todavía no nos hemos cuestionado que haya que estudiar. Es un área de conocimiento social, que por medio del patrimonio LGTB, nos permitirá llegar a comprender mejor nuestra historia y también las sociedades en las que vivimos.

Como campo de conocimiento, no tiene historia, ni respaldo institucional, ni protección jurídica, por lo que legalmente se están incumpliendo los derechos culturales a los que anteriormente hacíamos alusión. Manifiesta una casuística particular, ya que su desarrollo, que no existe, si bien debería ser paralelo a los propios logros, parcialmente conseguidos por los colectivos LGTB con el derecho al matrimonio, a la adopción, a la no discriminación, etc., es sustancialmente diferente, ya que en algunos casos se ha reconocido la importancia histórica, social y política del patrimonio LGTB de terminados bienes integrantes del patrimonio nacional, sin haber un reconocimiento expreso de determinados derechos básicos de los colectivos LGTB. Uno de los casos más interesantes y pioneros es la declaración del Stonewall Inn Bar, una pequeña plaza y sus alrededores, como patrimonio de todos los estadounidenses, cuando en el país no existe una ley nacional, por ejemplo, de matrimonio entre personas del mismo sexo, cuestión que es legislada, positiva o negativamente, por cada uno de los estados constituyentes. En España el patrimonio LGTB no sólo es

totalmente invisible, sino que además no existen sitios de la memoria histórica LGTB. Tampoco existen medidas que reviertan esta situación

Por lo tanto, la protección del patrimonio LGTB es una línea de trabajo de la que nada se ha hecho y cuyos fundamentos disciplinares y criterios de intervención aún están por definir. Conservar, proteger, interpretar y difundir el patrimonio LGTB supone recuperar y poner al servicio de la sociedad su propia historia. El error es considerar estos patrimonios, como pasa con las mujeres, como el patrimonio de las "mujeres", el patrimonio de los "homosexuales", o el patrimonio de los "colectivos LGTB". Desde la perspectiva de los derechos culturales, la sociedad, todos, tenemos derechos a que cada uno de esos patrimonios sea recuperado como parte integrante de nuestra identidad social y cultural.

Desde el punto de vista de las aproximaciones al patrimonio LGTB proponemos dos grandes periodos históricos. Por un lado quedan recogidos todos aquellos objetos, patrimonios y manifestaciones materiales e inmateriales relacionadas con contextos del pasado, que evidencia la importancia social de estos colectivos, y la existencia de los mismos, pero que no muestran la lucha por visibilizarlos y conseguir derechos igualitarios. En contraposición, estarían aquellas manifestaciones, propias de la segunda mitad del siglo XX, que son reflejos de momentos históricos trascendentales para la visibilidad y los derechos de homosexuales, lesbianas, etc.

4.3. Las posibilidades de aproximación

El patrimonio LGTB, aunque es una línea emergente de trabajo, ofrece diferentes posibilidades de trabajo y aproximación, que sistematizamos a continuación.

Protección del patrimonio LGTB. Requiere tanto de un esfuerzo internacional como de una adecuación de las legislaciones nacionales, en las que se considere por defecto la protección del patrimonio LGTB como una de las obligaciones del estado, sumándose por ejemplo en el caso español a los patrimonios especiales (documentales, bibliográficos, industriales, arqueológicos, etc.). Sólo con una consideración y protección legal, estos patrimonios comenzarán a dejar de ser invisibles y permitirán contar la historia española LGTB. A nivel internacional, el caso más paradigmático que actualmente se ha producido es la protección Stonewall, en Estados Unidos, la cual "rendirá homenaje a los valientes individuos que enfrentaron la opresión y ayudaron a encender la chispa en un movimiento para poner fin a la injusta discriminación contra la gente LGBT" (La Información, 2016. (Obama..., 2016).

Mapeo de la memoria LGTB. Lugares de la memoria. No se puede poner orden, proteger, rentabilizar y legislar sobre aquello que no se sabe que existe. Para poder llevar a cabo una efectiva protección del patrimonio LGTB es necesario realizar un mapeo minucioso que nos permita visibilizar aquellos espacios, áreas, patrimonios, objetos u arquitecturas directamente ligados con los colectivos LGTB, en cualquiera de su pluralidad de opciones, ya sea como sitios u objetos histórico o como lugares en los que se luchó por la reivindicación de sus derechos e igualdad. Las metodologías a aplicar pueden ser de diversa índole, ya sea desde la documentación

histórica a las propias entrevistas con personas que, por ejemplo, vivieron la represión franquista.

De nuevo en este sentido Estados Unidos vuelve a marcar las pautas a seguir, puesto que en la actualidad se encuentra mapeando su memoria LGTB por medio del Servicio de Parques Nacionales, dependiente del

“Departamento de Interior de Estados Unidos, [que] hará un nuevo estudio para ayudar a identificar lugares y acontecimientos asociados a la historia de estadounidenses lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT) para que sea incluida en los parques y los programas del organismo (...) Las metas de la Iniciativa patrimonial del Servicio de Parques Nacionales incluyen la participación de académicos, conservacionistas y miembros de las comunidades para identificar, investigar y narrar las historias de las propiedades asociadas con el colectivo LGBT; animando a que parques nacionales, zonas de patrimonio nacional y otras zonas afiliadas interpreten las historias sobre LGBT asociados a estos; identificando, documentando y nominando sitios asociados al colectivo LGBT como localidades históricas nacionales; y aumentando la cantidad de propiedades asociadas al colectivo LGTB incluidas en las listas del Registro Nacional de Lugares Históricos” (Recopilan información... 2014).

Patrimonio material inmaterial LGTB. El travestismo como patrimonio mundial inmaterial. En relación al mapeo de la memoria LGTB se hace necesario, igualmente, mapear aquellas manifestaciones que están directamente relacionadas con el patrimonio inmaterial de los colectivos LGTB, desde la música, el baile o los vestuarios y espacios de exhibición y actuación. El ejemplo más destacado de esta cuestión sería la propuesta que ha elevado el Área de Turismo de COLEGAS para que el transformismo, como disciplina artística, sea declarado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, al cumplir los requisitos propuestos por la UNESCO (COLEGAS propone., 2016).

Destrucción del patrimonio LGTB. El desconocimiento, la lgtbobia, la falta de protección y los propios prejuicios históricos han conllevado que se produzca una importante destrucción del patrimonio LGTB, tanto del histórico, artístico, etc., como de aquellos que evidencian las luchas por la visibilidad e igualdad social. Los ejemplos a mencionar serían muchos y geográficamente variados. La destrucción del patrimonio homoerótico en templos de la India (del siglo XI), entre las décadas de 1920 y 1940; la traducción y censura por parte de Juan Valera de la novela griega Dafnis y Cloe; el intento de ocultamiento y revisión, por parte de la familia de Federico García Lorca, de los “Sonetos de Amor Oculto”. Desde la antigüedad grecolatina hasta el presente multitud de obras literarias que mencionaban expresamente la homosexualidad, se han heteronormalizado; objetos, pinturas, etc., relacionadas con la cuestión, o bien fueron destruidas, o los que han sobrevivido ocupan lugares destacados en los almacenes de las colecciones museísticas².

² Para profundizar en la destrucción del patrimonio homosexual, véase el artículo de Rictor Norton *The Suppression of Lesbian and Gay History*.

Objetos homosexuales. Se han conservado multitud de objetos, de diferentes culturas y épocas, que evidencian las relaciones sociales homosexuales, y por la tanto se hace necesaria su correcta catalogación y exhibición como medios constructores de nuestra historia cultural.

Geografía de la homosexualidad. Supone reconocer aquellos espacios, tanto históricos como presentes, en los que se ha desarrollado de forma habitual y constante la homosexualidad, donde ésta, además, se ha podido convertir no sólo en la seña de identidad de un espacio geográfico determinado, sino que además ha podido llegar a suponer una transformación radical del área, así como sustentar su desarrollo económico. “El espacio desempeña un papel fundamental en la creación de identidad sexual”, afirma Prat Forga (2015: 603). La geografía de la homosexualidad vendría a ser aquella rama de conocimiento, dentro del urbanismo, que estudia y analiza la ocupación del territorio por parte de los homosexuales y los colectivos LGTB, así como las múltiples referencias e interferencias de estos con el espacio, los mecanismos de producción, sistemas de vida e interrelaciones sociales. “La aparición y el desarrollo de lugares específicos para una población homosexual es concomitante de la creación de una identidad homoerótica y de la definición de unos modos propios de sociabilidad” (Boivin, 2011: 158). “De este modo, el “lugar”, que es una articulación particular del proceso social, entendiéndose como la “ubicación de conjuntos particulares de relaciones sociales intersectadas se transforma en un entre dinámico, con una evolución permanente tanto de actividades como de relaciones sociales” (Prat Forga, 2015 603). Al incluir la geografía de la homosexualidad dentro del patrimonio, estamos llevando a cabo una lectura mucho más amplia que la ofrecida por el objeto aislado, ya que es el entorno, la geografía de la homosexualidad donde los seres se interrelacionan entre sí y con el espacio, elevando las posibilidades de análisis al permitirnos comprender relaciones invisibles entre personas y espacios.

Instituciones LGTB. Cómo museos, archivos, bibliotecas, centros de documentación etc. Son de reciente construcción y al igual que los museos de las mujeres, permiten visibilizar tanto a los propios colectivos LGTB, como sus historias y sus patrimonios.

Itinerarios didácticos. De nuevo nos encontramos ante estrategias de difusión, con la diferencia en relación al género y a las mujeres, que mientras estos son una realidad que refleja el estado evolutivo de los estudios de género y la propia visibilidad de las mujeres, los relativos a los colectivos LGTB, están en vía de desarrollo y generalización.

5. PROPUESTA DIDÁCTICA

Reflexiones iniciales:

- Cada alumno propondrá una serie de requisitos que debería cumplir cualquier patrimonio inmaterial para que este sea declarado patrimonio inmaterial de la humanidad por la UNESCO.

Debate inicial:

- El docente expondrá a la clase la siguiente idea: *se pretende que el transformismo sea declarado patrimonio inmaterial de la humanidad por la UNESCO*
- A continuación, el alumnado debatirá en clase sobre esta situación.

Lectura:

EL ÁREA DE TURISMO LGBT DE COLEGAS DEFIENDE EL TRANSFORMISMO COMO DISCIPLINA ARTÍSTICA CON FUERTE ARRAIGO CULTURAL QUE SE EJECUTA EN DECENAS DE PAÍSES CADA DÍA DESDE HACE DÉCADAS...

La Confederación Española LGBT COLEGAS propone declarar el transformismo como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. La organización considera que esta actividad artística reúne todos los requisitos técnicos para ser protegido en esta declaración de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Para este organismo, entran dentro del Patrimonio Cultural Inmaterial «usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana».

El Área de Turismo LGBT de COLEGAS defiende el transformismo como disciplina artística con fuerte arraigo cultural que se ejecuta en decenas de países cada día desde hace décadas.

«El transformismo es un arte admirable. Somos muchos los que hemos disfrutado de este arte desde nuestra juventud, y hoy con más fuerza que nunca, son un espectáculo que recomiendo a todo el mundo», señala Javier Checa, Coordinador de Turismo LGBT de COLEGAS. «He disfrutado de numerosos shows transformistas en España y en el extranjero, y aunque en cada lugar sea diferente, todos tienen en común la dedicación y el trabajo que con mucho cariño desempeñan los profesionales que se dedican a esto», añade.

La organización recuerda la relación que estos espectáculos tienen con el turismo. «El transformismo atrae numerosa clientela a los establecimientos de ocio en los que se escenifican los espectáculos, lo que es positivo para el desarrollo empresarial y turístico», apunta Checa.

COLEGAS apunta que la declaración de transformismo como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad servirá también para llamar la atención sobre el valor enriquecedor de la diversidad sexual en aquellos lugares donde las personas

que se decidan a esta actividad son discriminadas, censuradas, encarceladas o incluso perseguidas hasta la muerte.

«El Patrimonio Cultural Inmaterial es un tipo de Patrimonio Cultural interiorizado en los individuos y comunidades, como parte de su identidad, compartido por los miembros de una colectividad, remitiendo a la biografía individual y colectiva, que se manifiesta de un modo vivo y dinámico y se transmite y recrea de generación en generación desde el aprendizaje. Es por lo tanto un patrimonio preservado tradicionalmente por una comunidad, formando parte de su memoria colectiva viva, como una realidad socialmente construida. Sus manifestaciones se desarrollan en el presente y tiene efecto regenerador en el orden social. Se caracteriza por ser un Patrimonio presencial, ritualizado, que está contextualizado en un marco temporal y espacial, imbricado en las formas tradicionales de vida. Aporta una experiencia sensorial, pero al mismo tiempo está interrelacionado con la materia. Es un patrimonio fácilmente vulnerable y no admite reproducción», especifica desde la UNESCO.

COLEGAS considera que el arte de transformismo se adapta perfectamente a estas características. Por esta razón, la Confederación tiene previsto iniciar los trámites para llevar a cabo esta campaña.

Cita literal: <http://www.colegaweb.org/colegas-propone-que-el-transformismo-sea-declarado-patrimonio-cultural-inmaterial-de-la-humanidad/>

Búsqueda de información:

- Una vez leído el texto, el docente propondrá a los alumnos que busquen los criterios específicos establecidos por la UNESCO para declarar un patrimonio como Bien Inmaterial de la Humanidad.
- Una vez recogidos estos criterios, se cotejarán con los argumentos propuestos por COLEGA en la noticia.
- Igualmente, se cotejarán con los criterios iniciales propuestos por los alumnos al comienzo de la actividad.
- Se realizará un segundo debate sobre la cuestión, y sobre sí los argumentos de COLEGA son sólidos o no.

Conclusión final:

- Una vez finalizada la práctica, el docente procederá a una votación en clase, en la que los alumnos tendrán que decidir si se suman o no a la incorporación del transformismo como patrimonio inmaterial de la humanidad.

6. CONCLUSIONES

En la actualidad, el patrimonio LGTB, no sólo carece, en España, de un marco teórico y conceptual que lo sostenga, sino que además es una realidad material y patrimonial totalmente ausente en las legislaciones vigentes en el Estado español. No se puede proteger, conservar y difundir aquello de lo que no se tiene constancia. Sí en relación al patrimonio de las mujeres, el camino está abierto, en el caso del patrimonio LGTB, existe una brecha cultural que todavía no ha sido objeto de aproximación y reflexión. Es un patrimonio del que no se tiene consciencia de la necesidad de su conservación, por lo que nos estamos privando de importantes capítulos de nuestra historia y de nuestra memoria.

Sirvan estas líneas para que los patrimonios “invisibles”, adquieran visibilidad, y que nos sean discriminados por razones de sexo, género o identidad sexual

7. REFERENCIAS

- Anónimo. Colegas propone que el transformismo sea declarado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad (2014). *COLEGAS*. Recuperado de <http://www.colegaweb.org/colegas-propone-que-el-transformismo-sea-declarado-patrimonio-cultural-inmaterial-de-la-humanidad/>
- Anónimo. (2014). La destrucción del patrimonio Homosexual. En *L´armari Obert*. Recuperado de <http://leopoldest.blogspot.com.es/2014/12/la-destruccion-del-patrimonio-homosexual.html>
- Anónimo. Obama designa primer monumento nacional LGBT de EEUU (2016). *La Información*. Recuperado de http://www.lainformacion.com/arte-cultura-y-espectaculos/monumentos-y-patrimonio-nacional/Obama-monumento-nacional-LGBT-EEUU_o_929008986.html
- Anónimo. Recopilan información para la historia de las personas LGBT en Estados Unidos (2014). *IIP Digital*. Recuperado de <http://iipdigital.usembassy.gov/st/spanish/article/2014/06/20140604300805.html#ixzz4NGILqVuD>
- Anthias, F. (2006). Género, etnicidad, clase y migración: Interseccionalidad y pertenencia translocalizacional. En P. Rodríguez (Edit.), *Feminismos periféricos* (pp. 49-68). Granada: Editorial Alhulia.
- Boivin, R. R. (2011). De la ambigüedad del clóset a la cultura del gueto gay: género y homosexualidad en París, Madrid y México. *La ventana*, 54, 146-190.
- Carreño Robles, E. (2016). Museos en clave de género. *Revista ph*, 89, 157-158.
- Colombato, L. C. (2013). Hegemonía y subordinaciones en el campo de los derechos culturales. Patrimonio cultural, etnicidad y género. *Revista Perspectivas*, 3, 1-13.
- Derechos culturales (S.F.) En Derechos culturales, cultura y desarrollo. Recuperado de <http://www.culturalrights.net/es/principal.php?c=1>,

- Díez Jorge, M. E. (2016). Entre pinceles y andamios: Mujeres en el Arte. En VV.AA, *De puertas para dentro: patrimonio y género en la Universidad de Granada* (pp. 9-21). Granada: Editorial Universidad de Granada.
- Durán Manso, V. (2015). La nueva masculinidad en los personajes homosexuales de ficción seriada española: de Cuéntame a Sexo en Chueca. *Área Abierta*, 15, 1, 63-75.
- García Luque, A. (2016). El género en la enseñanza-aprendizaje de las Ciencias Sociales. En A. Licerias Ruíz y G. Romero Sánchez (Coord.), *Didáctica de las Ciencias Sociales* (pp. 249-269). Madrid: Pirámide
- García Luque, A. y Herranz Sánchez, A. (2016). Integrando la perspectiva de género en la enseñanza y difusión del patrimonio. En C. R. García Ruiz, A. Arroyo Doreste, B. Andreu Mediero (Ed.), *Deconstruir la alteridad desde la Didáctica de las Ciencias Sociales. Educar para una ciudadanía global* (pp. 343-352). Madrid: Entimema.
- García Ortega, M. y Marín Poot, H. M. (2014). Creación y apropiación de espacios sociales en el turismo gay: Identidad, consumo y mercado en el Caribe mexicano. *Culturales*, 2, 1, 71-94.
- García V. Q. y Robles, L. G. (2010). El papel de la mujer en la conservación y transmisión del patrimonio cultural. *Asparkia: investigación feminista*, 21, 75-90.
- Herd, Gilbert (1992), "Coming out as a Rite of Passage: A Chicago Study", en Herd Gilbert (comp.), *Gay Culture in America*, Boston, Beacon Press
- Horta, M. L., Grumber, E. y Monteiro, A. A. (1999). Guía básica de educación patrimonial: Brasilia: Instituto de Patrimonio Histórico y Artístico Nacional.
- Lagunas, C., y Ramos, M. (2007). Patrimonio y cultura de las mujeres. Jerarquías y espacios de género en museos locales de generación popular y en institutos oficiales nacionales. *La Aljaba segunda época. Revista de Estudios de la Mujer*, 11, 119-134.
- López Fernández Cao, M., Fernández Valencia, A. y Bernárdez Rodal, A. (2012). *El patrimonio de las mujeres en los museos*. Madrid: Fundamentos.
- Lugo Espinosa, G., Alberti Manzanares, M. D. P., Figueroa Rodríguez, O. L., Talavera Magaña, D., y Monterrubio Cordero, J. C. (2011). Patrimonio cultural y género como estrategia de desarrollo en Tepetlaoxtoc, Estado de México. *Pasos. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 9, 599-612.
- Martínez Latre, C. (2009). ¿Tiene sexo el patrimonio? *Museos.es: Revista de la Subdirección General de Museos Estatales*, 5, 138-151.
- Pérez Winter, C. (2015). Género y Patrimonio: Las 'ProMujeres' de Capilla del Señor. *Estudios Feministas*, 22, 2, 543-543.
- Prat Forga, J. M. (2015). Las motivaciones de los turistas LGBT en la elección de la ciudad de Barcelona. *Documents d'anàlisi geogràfica*, 61,3, 601-621.

Rictor Norton (2005). The Suppression of Lesbian and Gay History. Recuperado de <http://rictornorton.co.uk/suppress.htm>

Sapriza, G. y Cherro, M. V. (2016). Generizar el patrimonio. Algo más que objetos creados por mujeres. En VV.AA., *La memoria femenina: mujeres en la historia, historia de mujeres* (pp. 108-119). Madrid: Subdirección General de Documentación y Publicaciones.

Serrano M. I. (2011). Chueca, Calor, color y orgullo gay. *ABC*, 30/6/2001 Recuperado de <http://hemeroteca.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/madrid/abc/2001/06/30/090.html>

Antonio Rafael Fernández Paradas. Doctor en Historia del Arte por la Universidad de Málaga, con la tesis doctoral titulada *Historiografía y metodologías de la Historia del mueble en España (1872-2011). Un estado de la cuestión*. Graduado en Historia del Arte y Licenciado en Documentación por la Universidad de Granada. Máster en Peritaje y Tasación de Antigüedades y obras de arte por la Universidad de Alcalá de Henares. Actualmente es Profesor Ayudante Doctor de la Universidad de Granada, donde imparte docencia en el Departamento de Didáctica de las Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias de la Educación, y docente del Máster Arte y Publicidad de la Universidad de Vigo.